



Departamento de Boyacá

Secretaría de Educación de Boyaca

Resolución Número 040743 de 29 MAY 2026

Por la cual se causa una novedad en un nombramiento provisional y se adoptan otras decisiones

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

En uso de sus atribuciones legales, y en especial a las conferidas mediante los Decretos Departamentales No. 1714 del 28 de octubre del 2022 y Decreto No. 139 del 29 de enero de 2024, y

CONSIDERANDO

Que en el capítulo VII del Decreto 1278 de 2002, establece los traslados como una situación administrativa, inherente a los docentes y directivos docentes, nombrados en propiedad.

Que el artículo 2.4.5.1.2, en el capítulo I del Título 5 del Decreto No. 1075 de 2015, referente a proceso ordinario de traslado desarrolló la figura de traslados de docentes y directivos docentes.

Que mediante **Resolución N°2716 de 10 de abril de 2024**, se nombró en provisionalidad en vacante temporal a **DAYANA PAOLA VIRGUEZ MONROY**, identificada con cédula de ciudadanía **N°1053744442**, para ejercer el cargo de Docente en el Área de Idioma Extranjero Ingles, en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR** del Municipio de **SABOYA**, en virtud de la **Resolución N°03083 de 17 de marzo de 2025** se registro la novedad en la vinculación, modificándose su carácter temporal a nombramiento provisional en vacante definitivita.

Que, mediante Resolución No. 2653 de 28 de abril de 2026 emitida por la Secretaría de Educación del Meta se traslada a la docente con derechos de carrera **MARLENY MONTAÑEZ TORRES** identificada con cédula de ciudadanía No. **40.341554**, de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARÍA AUXILIADORA** de la Secretaría de Educación del Meta, a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR** del Municipio de **SABOYA**.

Que, verificada las vacantes definitivas a proveer en el Departamento de Boyacá, se evidencia que no existe ninguna en el área de Idioma Extranjero Ingles, en la planta de cargos del Departamento, por consiguiente, a pesar de que la docente **DAYANA PAOLA VIRGUEZ MONROY** fue nombrada como docente en el Área de Idioma Extranjero Ingles, se hace necesario revisar si cumple el perfil y las funciones en otra área del conocimiento.



Departamento de Boyacá

Secretaría de Educación de Boyaca

Resolución Número 040743 de 29 MAY 2026**Por la cual se causa una novedad en un nombramiento provisional y se adoptan otras decisiones**

Que, en aplicación al artículo 11 del Decreto No. 2105 de 2017 que modificó el artículo 2.4.6.3.12. del decreto 1075 de 2015 Sobre Terminación del nombramiento provisional, en su parágrafo 2 establece: *"Antes de dar por terminado el nombramiento provisional por alguno de los criterios definidos en el numeral 1 del presente artículo y de existir otra vacante definitiva de docente de aula o docente orientador, la autoridad nominadora hará de inmediato el traslado del docente provisional a una nueva vacante definitiva sin consultar el aplicativo de que trata el artículo 2.4.6.3.11 del presente decreto. Este traslado debe garantizar la vinculación del docente provisional sin solución de continuidad"*.

Que, se identificó la existencia de una vacante definitiva en el nivel de primaria en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN JOSÉ RONDÓN** del municipio de **TASCO**.

Que, mediante Resolución No. 0003842 del 18 marzo de 2022, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, por la cual se adopta el nuevo manual de funciones, requisitos y competencias para los cargos de directivos Docentes y Docentes del sistema especial de carrera docente se dictan otras disposiciones.

Que, teniendo en cuenta que la docente **DAYANA PAOLA VIRGUEZ MONROY**, ostenta el título de LICENCIADA EN LENGUAS EXTRANJERAS cumple el perfil para el Nivel de Primaria de acuerdo a lo estipulado en la Resolución No. 0003842 del 18 marzo de 2022.

Con fundamento en lo expuesto, resulta procedente generar la novedad administrativa correspondiente al **cambio de área de desempeño** de la educadora **DAYANA PAOLA VIRGUEZ MONROY**, pasando del Área de Idioma Extranjero Ingles al Nivel de Primaria.

En consecuencia, y teniendo en cuenta la renuncia de la docente **LISBETH DAYANA LOPEZ GONZALEZ** con derechos de carrera asignada a la Institución Educativa Juan José Rondón del Municipio de Tasco, así como la existencia de una necesidad del servicio educativo en dicha institución, se hace procedente efectuar el traslado en el nivel de primaria, en aplicación al Decreto 2105 de 14 de diciembre de 2017 a la docente **DAYANA PAOLA VIRGUEZ MONROY**.

Que el Departamento de Boyacá – Secretaría de Educación como Ente Territorial Certificado en materia educativa debe garantizar la prestación del servicio educativo, en condiciones normales de calidad, eficiencia y equidad.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,



Departamento de Boyacá

Secretaría de Educación de Boyaca

Resolución Número 04074 de 29 MAY 2026

Por la cual se causa una novedad en un nombramiento provisional y se adoptan otras decisiones

RESUELVE:

Artículo 1. Efectuar la novedad correspondiente al **cambio de área de desempeño** de la educadora **DAYANA PAOLA VIRGUEZ MONROY**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1053744442**, pasando del área de Idioma Extranjero Ingles al Nivel de Primaria.

Artículo 2. Trasladar a partir de la firmeza de la presente resolución a **DAYANA PAOLA VIRGUEZ MONROY**, como docente en el Nivel de Primaria, de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR** del Municipio de **SABOYA**, a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN JOSÉ RONDÓN** del Municipio de **TASCO**, dentro de la Planta Global de cargos administrados de la Secretaría de Educación de Boyacá, por lo expuesto en la parte motiva.

Artículo 3. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación personal o por aviso, ante la Secretaría de Educación del Departamento de Boyacá, radicando el escrito en el sistema institucional de atención al ciudadano SAC.

Artículo 4. Notificar personalmente la presente resolución, conforme al procedimiento establecido en el Artículo 67 de CPACA.

Artículo 5. La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 29 MAY 2026


LOURDES MARCELA BLANCO PEDROZA
Secretaria de Educación de Boyacá

Revisó:  Despacho SedboyacáAprobó: **HERNÁN FELIPE AGUILAR BLANCO** – Director Administrativo y FinancieroAprobó: **CLAUDIA IDALY ÁVILA TIBACUY** - Subdirectora de Talento HumanoRevisó: **EFRAIN OLIVO MELO BECERRA (E)**, Profesional Especializado, Líder Gestión PersonalProyectó: **JENNIFER J ARCOS** , Contratista – Gestión de persona